

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sra. Paloma Corbí Rico
Sr. José Suñer Gómez
Sra. Mª Jesús González Orient

Secretaría

Sr. Miriam Chirivella Martí

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 23 de marzo de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 16 de marzo de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), valoración de ofertas y, en su caso, propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios “Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento, mejora de la seguridad vial y conexión ciclo-peatonal en la carretera CV-580. Tramo del pk 1+600 al pk 2+800. (Ac-618/P)” (Exp. 5033/22/CAR) (NO SARA/NSRE).



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24							



Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de la proposición de SDM BIM ENGINEERING PROJECTS, S.L al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 24,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 78.466,84 € IVA excluido

LICITADORES	PRESUPUESTO	COMPROMISO ACTUALIZACIÓN	OBSERV.
1. CIVIL MATENG, SL	62.695,00	SI	
2. ICOSA INGENIRÍA CIVIL, SA	66.700,00	SI	
3. INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DE MEDITERRÁNEO, SL	63.000,00	SI	
4. LA MINGENIERÍA, SL	65.519,81	SI	
5. OFICINA TÉCNICA TES, SL	61.360,00	SI	(*)
6. PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL OBRAS, SA	63.500,00	SI	
7. SDM BIM ENGINEERING PROJECTS, SL	Rechazada en sesión de 16 de marzo de 2023 al haberse articulado procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 24,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación		
8. (UTE) GECIVAL, SL - APPLUS NORCONTROL, SLU	62.294,82	SI	
9. VIELCA INGENIEROS, SA	62.851,94	SI	
10. XUQUER-ARQUING, SL	62.937,31	SI	

Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:

“(…) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se toman como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 51 PUNTOS):

1.- La oferta económica se puntuará de cero (0) a ochenta (49) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



- Se calculará la baja (B_i) de cada uno de los licitadores, con una precisión de cuatro cifras decimales:

$$B_i = 1 - \left(\frac{P_{to_i}}{P_{to_{lic}}} \right)$$

Siendo P_{to_i} el presupuesto ofertado por el licitador i (sin IVA) y $P_{to_{lic}}$ el presupuesto de licitación (sin IVA)

- Se calculará de la baja (B_m) media de los licitadores:

$$B_m = \frac{\sum_{i=1}^n B_i}{n}$$

Siendo n el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente

- En el Anexo VII se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.
Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas.
- Se determinará la baja máxima (B_{max}) de las ofertas presentadas.
- La puntuación a otorgar a cada licitador (P_i)se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$P_i = 49 \cdot (B_i/B_{máx})^{0,3}$$

2.- Compromiso de trabajos de actualización técnica previos a la aprobación de los estudios o proyectos, se puntuará de cero (0) a dos (2) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Se asignará la puntuación de 2 puntos al licitador que se comprometa, durante toda la vigencia del contrato, a ejecutar a su costa, los trabajos de actualización de los estudios o proyectos, por cambio de normativa u otra causa, necesarios para la aprobación de los mismos. A estos efectos se entenderá que el contrato está vigente mientras no se haya producido el acto de recepción.

Se asignarán 0 puntos en este apartado al licitador que no se comprometa a lo establecido en el párrafo anterior.

Este compromiso tendrá como límite el 10% del precio inicial del contrato, calculado de acuerdo con los precios de las unidades de ejecución que constan en el pliego de prescripciones técnicas particulares y el porcentaje de baja ofertado por el contratista.

Las actualizaciones cuyo coste exceda del indicado porcentaje serán, en su caso, objeto de contratación independiente.



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24							

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (hasta 49 puntos) y el de B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 51 puntos)

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.02$$

2. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.025$$

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal con otra empresa o empresas ajenas al grupo.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas

SECRETARÍA GENERAL

4

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						



a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas. (...)”

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Valorar las ofertas con las siguientes puntuaciones, identificando la oferta del licitador **OFICINA TÉCNICA TES, SL (*)** como incursa inicialmente en valores anormales o desproporcionados.

	A. JUICIO DE VALOR (49 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (51 P)									TOTAL	TEMERIDAD
		B.1 - PRECIO (49 P)						B.2- COMPROMISO ACTUALIZACIÓN (2 P)		B. TOTAL PUNTOS MATEMÁTICOS		
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2			
1. CIVIL MATENG, S.L.	45,00	62.695,00	13.165,95	75.860,95	20,10%	20,10%	47,82	SI	2,00	49,82	94,82	NO TEMER
2. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A.	46,00	66.700,00	14.007,00	80.707,00	15,00%	15,00%	43,80	SI	2,00	45,80	91,80	NO TEMER
3. INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	44,00	63.000,00	13.230,00	76.230,00	19,71%	19,71%	47,54	SI	2,00	49,54	93,54	NO TEMER
4. LA MINGENIERÍA, S.L.	43,00	65.519,81	13.759,16	79.278,97	16,50%	16,50%	45,07	SI	2,00	47,07	90,07	NO TEMER
5. OFICINA TÉCNICA TES, S.L.	38,50	61.360,00	12.885,60	74.245,60	21,80%	21,80%	49,00	SI	2,00	51,00	89,50	TEMERARIA
6. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	38,00	63.500,00	13.335,00	76.835,00	19,07%	19,07%	47,07	SI	2,00	49,07	87,07	NO TEMER
8. (1) GECIVAL, S.L., (2) APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	43,00	62.294,82	13.081,91	75.376,73	20,61%	20,61%	48,18	SI	2,00	50,18	93,18	NO TEMER
9. VIELCA INGENIEROS, S.A.	36,50	62.851,94	13.198,91	76.050,85	19,90%	19,90%	47,68	SI	2,00	49,68	86,18	NO TEMER
10. XUQUER-ARQING, S.L.	36,00	62.937,31	13.216,84	76.154,15	19,79%	19,79%	47,60	SI	2,00	49,60	85,60	NO TEMER

2) Iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 concediendo plazo de audiencia al licitador cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24							

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

3. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Ampliación de plataforma de la carretera CV-580, en el tramo comprendido entre la CV-585 y la CV-590. (Ac-606/O)” (Exp. 4729/22/CAR) (NO SARA/ NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma en relación al contrato de obras “Ampliación de plataforma de la carretera CV-580, en el tramo comprendido entre la CV-585 y la CV-590, referencia **Ac-606**.”

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por BECSA, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por CIVINED, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por (UTE) (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL, (2) REBOGAR Obras y Servicios, S.L. (3) CONSTRUCCIONES LA VID, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

(*) A las empresas Elsamex Gestión de Infraestructuras, SL y Rebogar Obras y Servicios, SL , falta cumplimentar la Parte III del DEUC (Motivos de exclusión) y Parte IV (Criterios de Selección)

(**) A la empresa Construcciones la Vid, SA, falta cumplimentar Parte III del DEUC.

Plica núm. seis. La presentada por GEOCIVIL, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



Plica núm. siete. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por GUEROLA TRANSER, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por (UTE) (1) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL (2) TECNOLOGÍA DE FIRMES, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por (UTE) (1) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, SA. (2) SOGESER FACILITY SERVICES SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por (UTE) (1) PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU (2) OCIDE. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por URBAMED PROJECTS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por VICTOR TORMO, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador (UTE) (1) ELSAMEX

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL, (2) REBOGAR Obras y Servicios, S.L. (3) CONSTRUCCIONES LA VID, SA; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

4. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.

4.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios “Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)” (Exp. 41/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios “Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)” (Exp. 41/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DE MEDITERRÁNEO, SL, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU, OFICINA TÉCNICA TES, SL y XUQUER-ARQUING, SL al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE TEMERIDAD

Mediante escritos de fecha 3 de marzo de 2023, se procedió a solicitar a los licitadores incursos en presunción de temeridad la justificación de sus ofertas. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello, que el estudio económico contendrá:

- El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.*
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios*
- La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.*
- El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.*
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.*

Respecto de la justificación de temeridad solicitada, se informa lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

8

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



1. El licitador **INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DE MEDITERRÁNEO, SL** no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo que se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.

2. El licitador **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU (INCOSA)**, mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2023, indica que:

“En relación con su comunicación referente a la oferta económica presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA) al concurso con referencia CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CARRETERAS CV-470 Y LA CV-473. TRAMO DESDE EL PK 8+700 AL PK 9+180, PROMOVIDO POR DIPUTACIÓN DE VALENCIA, la cual se identifica como “valores anormales o desproporcionados”, manifestamos a continuación las condiciones que entendemos justifican la oferta económica presentada.

1. CONDICIONES FAVORABLES PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN

1.1. Conocimiento y Experiencia de las características específicas en la tipología de servicios a prestar.

INCOSA, como empresa ofertante, conoce profundamente el alcance del servicio de redacción de proyecto constructivo solicitado y de las actividades derivadas necesarias para realizar un trabajo exhaustivo y con suficiente rigor técnico. Este hecho nos lleva a una organización muy elevada derivada de este conocimiento, por lo que los costes de la ejecución de los trabajos objeto del contrato pueden estar más ajustados. INCOSA tiene perfectamente procedimentados los procesos de control de calidad a desarrollar, con Instrucciones Técnicas de trabajo propias que favorecen los procesos productivos y la rentabilidad de este tipo de contratos. Así mismo INCOSA dispone de más de 35 años de experiencia en la Redacción de Proyectos Constructivos de infraestructuras lineales, especialmente carreteras.

1.2. Conocimiento y Experiencia de las características específicas de trabajos de control y asistencia técnica en la Zona donde se van a desarrollar los trabajos

INCOSA, cuenta con oficinas en Paterna (Valencia), donde dispone una Oficina Técnica con personal con dilatada experiencia en la redacción de proyectos, trabajos relacionados con la seguridad viaria, y labores de dirección de obra y/o asistencia técnica para el control y vigilancia de infraestructuras lineales. INCOSA está llevando actualmente otros contratos similares en el entorno de las obras objeto del presente procedimiento. Este aspecto nos permite optimizar los costes de desplazamiento y nos da un gran conocimiento sobre las dificultades del terreno en la zona. Adicionalmente, destacar que el equipo técnico de INCOSA se desplazó en fase de oferta a la zona de proyecto. Los medios técnicos que realizaron la visita de campo formarán parte del equipo técnico redactor del proyecto, por lo que disponen de un notable grado de conocimiento de los condicionantes técnicos y/o afecciones a considerar para el desarrollo del estudio de soluciones y ejecución de la solución finalmente seleccionada.

1.3. Disponibilidad de Medios Técnicos y Materiales



9

FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



INCOSA pone a disposición del contrato su Oficina de Paterna (Valencia) como Sede operativa, situada 88 km de la zona objeto del proyecto y con personal auxiliar de otras disciplinas que pudiera ser necesario (Topografía, geología, geotecnia, medioambiente...) y los laboratorios propios de Valladolid, León y Palencia para apoyo y asesoramiento en ensayos de materiales. La Propuesta de INCOSA está realizada en base a la aportación de Medios propios (ya amortizados) que cumplen todos los requerimientos y especificaciones contempladas en los pliegos, lo que permite ajustar los costes asignados a estas partidas. Asimismo, INCOSA aporta todos los medios necesarios (Equipos de medición, Equipos informáticos, medios de impresión, Telefonía ...), para poder desarrollar adecuadamente los trabajos solicitados.

1.4. Planificación y Cronograma adaptado a las necesidades del proyecto.

En la oferta presentada se ha analizado pormenorizadamente las actividades a desarrollar de en función de las características concretas del proyecto a ejecutar y del plazo considerado de los trabajos. En base a la información facilitada en fase de licitación, la visita de campo a la zona de estudio y a la experiencia de INCOSA se han estimado una dedicación de diferentes técnicos a lo largo de la ejecución del proyecto atendiendo a tres fases:

- Fase de trabajos previos: dedicación de autor del proyecto al 10%, técnico de apoyo al 80% y delineante al 10% durante 1 mes.
- Fase de estudio de soluciones: dedicación de autor del proyecto al 20%, técnico de apoyo al 25%, técnico especialista en trazado al 7,5%, técnico especialista en hidrología e inundabilidad al 2,5%, técnico especialista en medioambiente al 3,33% y delineante al 15% durante 2 meses.
- Fase de redacción de proyecto constructivo: dedicación de autor del proyecto al 15%, técnico de apoyo al 35%, técnico especialista en trazado al 2,50%, técnico especialista en hidrología e inundabilidad al 2,50%, técnico especialista en medioambiente al 3,90% y delineante al 15% durante 6 meses.

A mayores se ha considerado una dedicación media del 4,16% del Delegado del Consultor durante el plazo completo de ejecución del proyecto. Por otra parte, los trabajos relacionados con la realización de levantamiento topográfico, cartografía y campaña geotécnica, se han considerado la cotización del Área de topografía y geotécnica de INCOSA, en base a la experiencia en trabajos similares y la información recopilada en la visita de campo. Adicionalmente, se ha considerado los costes relacionados con el desplazamiento desde las oficinas de INCOSA en Paterna (Valencia) y la zona de actuación, con un total de 3 desplazamientos durante la redacción del proyecto. Igualmente, se ha contemplado los costes asociados a la impresión y encuadernación del proyecto, en base a la experiencia en trabajos similares.

- **Valoración trabajos de topografía y cartografía.**

El valor de cotización final es de 2.400,00 euros, gastos generales, beneficio industrial e IVA excluido, resultante de las siguientes dedicaciones: Topógrafo (60 horas), auxiliar de topografía (86,20 horas) y 176 km de desplazamiento desde oficina de INCOSA en Paterna (Valencia) a la zona de actuación. Los equipos topográficos se consideran amortizados.



FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



PRECIOS UNITARIOS Y BASES

SALARIO BRUTO TÉCNICO LICENCIADO SENIOR	32.000,00	€/año
SALARIO BRUTO TÉCNICO DIPLOMADO SENIOR	27.000,00	€/año
DELINEANTE	18.000,00	€/año
GASTOS SOCIALES	32,80	%
HORAS/AÑO	1.792,00	h/año
COSTE KM (vehículo + combustible)	0,28	€/Km
GASTOS GENERALES	13,00	%
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00	%

CON GASTOS SOCIALES / HORA:	23,71	€/h
CON GASTOS SOCIALES / HORA:	20,01	€/h
CON GASTOS SOCIALES / HORA:	13,34	€/h

CONTROL DE CALIDAD INTEGRAL DE PROYECTO Y OBRA

ud	CONCEPTO	CANT	TOTAL	observaciones
h.	Topógrafo - Técnico medio	60	1.200,54	Se considera el tiempo necesario para realizar labores de levantamiento topográfico, procesamiento de datos y redacción de anejos correspondiente.
h.	Auxiliar de topografía	86,204	1.149,90	Se considera el tiempo necesario para realizar labores de levantamiento topográfico, procesamiento de datos y redacción de anejos correspondiente.
ud	Desplazamientos	176	49,56	Distancia oficina INCOSA-zona de estudio: 176 km i/v. Se consideran 1 visitas para la realización de levantamiento topográfico

TOTAL	COSTE	GASTOS GENERALES %	BENEFICIO INDUSTRIAL %	TOTAL OFERTA
TOTAL CONTROL	2.400,00	13,00	6,00	2.856,00
TOTAL		312,00	144,00	2.856,00

• Valoración trabajos de campaña geotécnica.

El valor de cotización final es de 2.800,00 euros, gastos generales, beneficio industrial e IVA excluido, resultante de las siguientes dedicaciones: Topógrafo (60 horas), auxiliar de topografía (86,20 horas) y 176 km de desplazamiento desde oficina de INCOSA en Paterna (Valencia) a la zona de actuación. Los equipos topográficos se consideran amortizados.

PRECIOS UNITARIOS Y BASES

SALARIO BRUTO TÉCNICO LICENCIADO SENIOR	32.000,00	€/año
SALARIO BRUTO TÉCNICO DIPLOMADO SENIOR	27.000,00	€/año
DELINEANTE	18.000,00	€/año
GASTOS SOCIALES	32,80	%
HORAS/AÑO	1.792,00	h/año
COSTE KM (vehículo + combustible)	0,28	€/Km
GASTOS GENERALES	13,00	%
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00	%

CON GASTOS SOCIALES / HORA:	23,71	€/h
CON GASTOS SOCIALES / HORA:	20,01	€/h
CON GASTOS SOCIALES / HORA:	13,34	€/h

CONTROL DE CALIDAD INTEGRAL DE PROYECTO Y OBRA

ud	CONCEPTO	CANT	TOTAL	observaciones
h.	Ingeniero de Minas - Técnico superior	40	948,57	Se considera el tiempo necesario para realizar labores de propuesta de campaña geotécnica, ensayos de campo, y redacción de anejo correspondiente.
h.	Auxiliar de laboratorio	60	800,36	Se considera el tiempo necesario para realizar labores realización de ensayos de laboratorio.
PA	Toma de muestras y Ensayos de laboratorio.	1	1.001,51	
ud	Desplazamientos	176	49,56	Distancia oficina INCOSA-zona de estudio: 176 km i/v. Se consideran 1 visitas para la realización de levantamiento topográfico

TOTAL	COSTE	GASTOS GENERALES %	BENEFICIO INDUSTRIAL %	TOTAL OFERTA
TOTAL CONTROL	2.800,00	13,00	6,00	3.332,00
TOTAL		364,00	168,00	3.332,00

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



1.5. Cumplimiento de las condiciones de protección del Empleo y condiciones de trabajo vigentes en lugar donde se ha de realizar la prestación

Los precios ofertados cumplen las bases establecidas por el Convenio sectorial vigente para empresas consultoras de Ingeniería y consideran los incrementos previstos en el plazo de desarrollo del contrato.

INCOSA dispone de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre la Responsabilidad Civil de sus trabajadores en las labores de Inspección demandados en base a los requisitos establecidos en el pliego con un límite de riesgo de 6.500.000,00 €, cuya Póliza se renueva anualmente y cuyos costes están considerados en los Costes Generales de la Empresa propuestos para el desarrollo de sus actividades.

INCOSA dispone de la Certificación de la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud bajo el estándar del referente internacional (OSHAS 18001). La seguridad y salud de los trabajadores de la organización es un compromiso que se adquiere de forma voluntaria, con el fin de buscar la mejora sobre los mínimos legales requeridos en la normativa de prevención de riesgos. Dada la coyuntura económica actual, INCOSA prioriza el mantenimiento del empleo a la obtención de un mayor margen económico del contrato, hecho este que permite ofertar unos precios más ajustados que otros competidores.

1.6. Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

Acreditaciones complementarias y valor añadido para la prestación del servicio A continuación, se exponen las certificaciones y acreditaciones que aportamos en relación a los servicios aplicables al desarrollo del contrato.

➤ Certificado del sistema de gestión de la calidad: mediante este sistema la organización demuestra su capacidad para proporcionar de forma coherente productos o servicios que satisfacen los requisitos del cliente y los reglamentarios aplicables (nº certificados de Calidad FS 642054, bajo el referente de la norma ISO 9001:2008, certificados por BSI, como certificadoras acreditadas en sistemas de gestión).

➤ Certificado del sistema de gestión medioambiental: En la parte específica ambiental, crucial para demostrar la implicación con la prevención ambiental, se dispone de la certificación ISO 14001:2004, referente a los sistemas de gestión ambientales (nº certificados de Medio Ambiente EMS 642055, bajo el referente de la norma ISO 14001:2004, certificados por BSI, como certificadoras acreditadas en sistemas de gestión)."

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, cuya baja excede en un 1,54% el límite de temeridad establecido, y en un 4,04% la media de las bajas de las restantes ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que **la oferta presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU (INCOSA) se encuentra en temeridad**

- El licitador **OFICINA TÉCNICA TES, SL** no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo q se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.
- El licitador **XUQUER-ARQUING, SL** mediante escrito, de fecha 9 de marzo de 2023, indica que: "Habiendo Presentado oferta al procedimiento de referencia, éste se encuentra en

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



presunción de anormalidad. Sirva el presente para ratificar la oferta presentada, y como respuesta al requerimiento de justificación de temeridad recibido en fecha 03 de marzo". Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.

(...)"

2) Valorar las ofertas con las siguientes puntuaciones

LICITADORES	PUNTOS JUICIO VALOR	PUNTOS FÓRMULAS	TOTAL
PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA	39,50	51	90,50
INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL	38,50	2	40,50

3) Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA
INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL

4) Proponer al órgano de contratación la adjudicación el contrato a favor de PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA, por importe de 36.000,00 (IVA excluido) y mejoras ofertadas, conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, habiendo, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto.

"(...) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA que ha obtenido una puntuación de 86,34 puntos, y que presenta las siguientes características:

• *Presupuesto ofertado (IVA excluido): 36.000,00 €*

• *Compromiso actualización proyecto: SI*

• *Criterios de Juicio de Valor:*

o Buena propuesta metodológica en la que ha obtenido un total de 20,00 puntos sobre los 27,00 puntos posibles.

o Excelente estudio de soluciones en el que ha obtenido un total de 9,50 puntos sobre los 10 puntos posibles.

o Muy buen programa de trabajos en el que ha obtenido un total de 10,00 puntos sobre los 12 puntos posibles (...)"

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	06-abr-2023 09:24:24						

Documento	Identificadores	
2023 03 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 14
538637C4-3B4736AC-A580CDF7-B5A5AC6		



5. Calificación de documentación y en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto simplificado (sobre 1).

5.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Contrato de Servicio de mensajería y gestión logística del material generado en la producción editorial de la Institució Alfons el Magnànim” (Exp. 627/22/IAM) (FS/ BCH) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el único licitador en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por LOGINLE SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite, constatándose que el único licitador presentado está inscrito en el ROLECE.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de la empresa admitida a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de la oferta, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

6. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 23 de marzo de 2023

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Miriam Chirivella Martí

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez

Mª Jesús González Orient

SECRETARÍA GENERAL

14

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	30-mar-2023 11:52:49	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	30-mar-2023 17:06:11	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2023 09:14:41
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2023 12:44:15	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	04-abr-2023 11:31:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-abr-2023 12:21:00
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús González Orient	06-abr-2023 09:24:24						